

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
Villanueva de la Serena (Badajoz)

Anuncio 6564/2023

Convocatoria para la provisión de plazas de personal laboral fijo y fijo discontinuo, vacantes en la plantilla municipal en la oferta de empleo público de 2023

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y avocando para este asunto concreto las atribuciones que tiene delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante resolución de 21 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 120, de 26 de junio siguiente, por la Alcaldía, mediante resolución de 29 de noviembre de 2023, se ha dispuesto convocar pruebas selectivas para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de oposición, de plazas de personal laboral fijo y fijo discontinuo vacantes en la plantilla de personal e incluidas en la oferta de empleo público de 2023, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 28 de marzo siguiente; con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

1.1. Constituye el objeto de la presente convocatoria la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de oposición, de las siguientes plazas de personal laboral fijo y fijo discontinuo vacantes en la plantilla de personal e incluidas en la oferta de empleo público de 2023, aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2023 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 28 de marzo siguiente:

Personal laboral fijo

Número de plazas: 1.
Denominación: Enfermero/a.
Subgrupo: A2.
Nivel: 22.

Número de plazas: 1.
Denominación: Socorrista.
Subgrupo: C2.
Nivel: 18.

Número de plazas: 9.
Denominación: Monitor/a Deportivo/a.
Subgrupo: C2.
Nivel: 18.

Personal laboral fijo discontinuo

Número de plazas: 1.
Denominación: Profesor/a de Piano.
Jornada: Completa.
Subgrupo: A2.
Nivel: 22.

Número de plazas: 1.
Denominación: Profesor/a de Piano.
Jornada: Parcial (20 horas).
Subgrupo: A2.
Nivel: 22.

Número de plazas: 1.
Denominación: Profesor/a de Guitarra.
Jornada: Parcial (20 horas).
Subgrupo: A2.
Nivel: 22.

Número de plazas: 1.
Denominación: Profesor/a de Viento-Madera.
Jornada: Parcial (20 horas).
Subgrupo: A2.
Nivel: 22.

Número de plazas: 3.
Denominación: Profesor/a de Inglés.
Jornada: Parcial (25 horas).
Subgrupo: A2.
Nivel: 22.

Número de plazas: 1.
Denominación: Monitor/a de Baile.
Jornada: Completa.
Subgrupo: C2.
Nivel: 18.

Número de plazas: 1.
Denominación: Monitor/a de Danza Clásica.
Jornada: Parcial (30 horas).
Subgrupo: C2.
Nivel: 18.

Número de plazas: 1.
Denominación: Monitor/a de Artes Plásticas.
Jornada: Parcial (20 horas).
Subgrupo: C2.
Nivel: 18.

Número de plazas: 1.
Denominación: Monitor/a de Restauración.
Jornada: Parcial (20 horas).
Subgrupo: C2.
Nivel: 18.

1.2. El ingreso conllevará la adscripción a los correspondientes puestos de trabajo, con las características, condiciones de dedicación específicas, funciones, dependencia jerárquica y restantes determinaciones que corresponden a este tipo de puestos.

1.3. Los puestos estarán dotados con las retribuciones básicas correspondientes a los subgrupos antes indicados, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los niveles de complemento de destino asimismo indicados y demás retribuciones complementarias, conforme a la vigente legislación y a lo que la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

1.4. Estarán, además, sujetos a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

1.5. En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; y el Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura; siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de aplicación.

Segunda. Condiciones de las personas aspirantes.

Para tomar parte en el procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, serán admitidas las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás aspirantes, todo ello condicionado a la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones propias de cada puesto.

A estos efectos, conforme establece el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se adoptarán para las personas con discapacidad que lo soliciten las medidas precisas para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempos y medios en el proceso selectivo y, una vez superado dicho proceso, las adaptaciones en el puesto de trabajo a las necesidades de la persona con discapacidad.

Para ello, deberán formular la correspondiente petición motivada, que aportarán junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo.

En todo caso, las pruebas selectivas se realizarán en condiciones de igualdad con el resto de personas aspirantes.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separada la persona aspirante, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o en situación equivalente ni haber sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión de la siguiente titulación académica, o en condiciones de obtenerla:

Enfermero/a:

Título universitario oficial de Grado o Diplomado en Enfermería.

Socorrista:

- Titulación exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente).

- Título de Socorrismo Acuático expedido por la Federación Española de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja Española, o cualquier otro ente público con homologación reconocida por un organismo público.

Monitor/a Deportivo/a:

Título de Técnico Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente, de Técnico Deportivo Superior de la modalidad y especialidad

deportiva correspondiente, o Diploma de Monitor Deportivo de la modalidad y especialidad deportiva correspondiente, expedido por la administración competente en materia de deportes de la Junta de Extremadura o por las federaciones correspondientes, o bien alguna de las siguientes titulaciones:

- a) Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o licenciatura correspondiente.
- b) Diplomatura en Magisterio con especialidad en Educación Física.
- c) Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.

Se requiere, además, estar en posesión de competencias relativas a la asistencia sanitaria inmediata a las que se refiere la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura, salvo que tales competencias resulten directamente acreditadas al estar incluidas en el plan de estudios oficial de la titulación correspondiente. Se considerará que tales competencias concurren en el plan de estudios cuando se impartan, al menos, quince horas en esta materia y la formación comprenda, al menos, formación básica en materia de reanimación cardiopulmonar.

Profesor/a de Piano:

Título universitario oficial de Grado en Música, Título Superior de Música, o análoga formación académica correspondiente a la especialidad de Interpretación, itinerario Piano, o título equivalente de las enseñanzas superiores oficiales.

Profesor/a de Guitarra:

Título universitario oficial de Grado en Música, Título Superior de Música, o análoga formación académica correspondiente a la especialidad de Interpretación, itinerario Guitarra, o título equivalente de las enseñanzas artísticas superiores oficiales.

Profesor/a de Viento-Madera:

Título universitario oficial de Grado en Música, Título Superior de Música, o análoga formación académica correspondiente a la especialidad de Interpretación, itinerario Viento-Madera, o título equivalente de las enseñanzas artísticas superiores oficiales.

Profesor/a de Inglés:

Grado en Estudios Ingleses, Grado o Licenciatura en Traducción e Interpretación (lengua inglesa), Licenciatura en Filología Inglesa, Grado en Maestro (mención Inglés) o Diplomado en Magisterio o profesorado de EGB (especialidad Inglés), expedidos por la Administración educativa competente.

Monitor/a de Baile:

Titulación exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 y la

disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente).

Monitor/a de Danza Clásica:

Titulación exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente).

Monitor/a de Artes Plásticas:

Titulación exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente).

Monitor/a de Restauración:

Titulación exigida para el ingreso en los cuerpos o escalas clasificados en el grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 y la disposición transitoria tercera del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente).

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente homologación. Este requisito no será de aplicación a las que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

f) Acreditar la inexistencia de delitos de naturaleza sexual mediante certificado negativo de delitos de naturaleza sexual expedido por el Ministerio de Justicia.

Las anteriores condiciones deberán reunirse en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen participar en este procedimiento selectivo deberán presentar una solicitud dirigida al alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, conforme al modelo que figura como anexo I de las presentes bases, que podrá obtenerse a través de la Web municipal <http://www.villanuevadelaserena.es>.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

a) En el registro electrónico del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la citada Ley.

b) En las oficinas de Correos.

c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.

3.3. Para la admisión a las pruebas selectivas será obligatorio haber satisfecho los derechos de examen, cuyo importe, establecido en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 189, de 28 de septiembre de 2007, es el siguiente:

Grupos/subgrupos	Derechos de examen (euros)
A2	18,00
C2	10,00

Los derechos de examen se ingresarán en la cuenta ES4620481051553400002883, de que es titular el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena en la entidad financiera ABANCA, indicando en el comprobante o justificante el siguiente texto: "Pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral fijo y fijo discontinuo incluidas en la oferta de empleo público de 2023".

El pago de los derechos de examen y la presentación del resguardo o justificante correspondiente no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

A las personas aspirantes excluidas definitivamente se les reintegrarán los derechos de examen.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada.

3.4. Las solicitudes irán acompañadas de:

- Copia del DNI o pasaporte, en su defecto.
- Resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.
- Copia de la titulación exigida o del documento acreditativo del abono de las tasas para la expedición de la misma. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

Cuarta. Admisión de las personas aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de diez días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas aspirantes excluidas, así como quienes no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en indicada la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

4.2. Expirado el plazo de subsanación de errores y omisiones, se dictará nueva resolución por el alcalde aprobando la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se expondrá asimismo en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Con la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas se publicará, asimismo, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y la composición de los tribunales calificadores, en los términos en que hubiera sido aprobado por resolución de la alcaldía.

Quinta. Tribunales calificadores.

5.1. Los tribunales calificadores para cada una de las plazas estarán formados, al menos, por los siguientes miembros: La presidencia, tres vocalías y la secretaría.

Se designará el mismo número de miembros suplentes.

La composición de los tribunales será predominantemente técnica y sus miembros deberán poseer titulación y especialización igual o superior a las de las plazas convocadas.

Los tribunales deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderán, en su composición, a la paridad entre hombres y mujeres, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el artículo 60.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

No podrán formar parte de los tribunales el personal de elección o designación política, los altos cargos, los funcionarios interinos, el personal eventual, ni el personal laboral temporal.

La pertenencia a los tribunales será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse en representación o por cuenta de nadie.

A iniciativa de cada central sindical, de las que formen parte de la mesa de negociación de empleados públicos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, podrá asistir una persona designada por aquéllas, que actuará con voz, pero sin voto, en todas las fases y actos que integren el proceso selectivo, a excepción de aquellos en los que se delibere, decida y materialice el contenido de las pruebas antes de su realización.

5.2. Los tribunales actuarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público; y demás disposiciones vigentes.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

Para la válida constitución de los tribunales, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia de la presidencia y la secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de las vocalías.

En la sesión de constitución de los tribunales podrá acordarse que los miembros titulares y suplentes del mismo actúen de forma indistinta.

Los tribunales podrán disponer la incorporación de personal técnico especialista para las pruebas y con los cometidos que estimen pertinentes, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

5.3. Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de los tribunales cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Los miembros de los tribunales deberán abstenerse de intervenir cuando en ellos concurra alguna circunstancia de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas análogas en los cinco años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.

5.5. Las incidencias que surjan sobre la aplicación de las presentes bases serán resueltas por los tribunales por mayoría de votos de las personas asistentes a la sesión, decidiendo en caso de empate el voto de la presidencia. También determinarán la actuación procedente en los casos no previstos en las mismas.

5.6. A los efectos previstos en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, los tribunales tendrán la categoría correspondiente a la de las plazas objeto de provisión.

Sexta. Actuación de las personas aspirantes.

6.1. Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por los tribunales con absoluta libertad de criterio. La no presentación de una persona aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluida, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

6.2. El orden de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente será el alfabético, comenzando por la persona aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "W", de conformidad con la resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 29-07-2023).

6.3. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 24 horas.

6.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, todos los anuncios sucesivos se harán públicos el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Séptima. Procedimiento de selección.

La selección de las personas aspirantes se efectuará por el sistema de oposición, que constará de los ejercicios establecidos para cada plaza en el anexo II de estas bases.

Octava. Relación de personas aspirantes aprobadas.

8.1. Terminada la calificación de las personas aspirantes, los tribunales publicarán un anuncio que contendrá las seleccionadas y la propuesta de contratación que corresponda en cada caso.

8.2. Con las personas aprobadas sin plaza se creará una bolsa de trabajo que podrá ser utilizada para efectuar llamamientos por orden de colocación ante necesidades temporales de cobertura de cada uno de los puestos.

Novena. Presentación de documentos.

Las personas aspirantes propuestas para su contratación estarán obligadas a presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobadas, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, no podrá ser contratadas y quedarían anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación. En estos casos, se efectuará la contratación a favor de la persona aspirante que, habiendo superado la totalidad de los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Quienes tuvieran la condición de funcionario/a público/a o personal laboral fijo de una administración pública estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificación del Ministerio, Corporación u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Décima. Contratación.

10.1. Presentada la documentación por las personas interesadas y siendo la misma conforme, se dictará resolución por la alcaldía autorizando su contratación, en los términos establecidos en la base primera.

10.2. Las personas aspirantes contratadas deberán incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo máximo de diez días naturales. Si no lo hicieran, sin causa justificada, quedarían anuladas todas las actuaciones, entendiéndose, asimismo, que renuncian al mismo.

En el indicado plazo, si procede, las personas contratadas deberán ejercitar la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. A falta de opción en el plazo señalado, se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el que vinieran desempeñando.

Undécima. Protección de datos de carácter personal.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el tratamiento de los datos de carácter personal de las personas aspirantes es necesario en el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

a) Información sobre protección de datos.

- Responsable: Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.
- Finalidad del tratamiento: La finalidad del tratamiento es la de gestionar y tramitar la participación en la convocatoria de las pruebas selectivas, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, con el fin de analizar la idoneidad de los candidatos. No se emplearán los datos para decisiones automatizadas.
- Personas destinatarias de cesiones o transferencias: Podrán realizarse las cesiones de sus

datos a otras administraciones públicas relacionadas con su solicitud y las previstas por la ley.

b) Derechos de las personas interesadas.

Las personas interesadas tienen derecho al ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición. Pueden ejercer sus derechos mediante correo postal o electrónico al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Se les informa, además, de su derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es) cualquier hecho que consideren una violación de sus derechos en relación a sus datos personales.

La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento y que sean objeto de exposición pública contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del proceso selectivo y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos.

Tan sólo se publicarán los datos necesarios para que la persona interesada conozca el resultado de su solicitud, de conformidad con la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018.

Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiéndoles que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de selección de que se trate y de notificación, en su caso, a quienes participan.

Duodécima. Recursos.

Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación de los tribunales calificadores se podrán formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I: MODELO DE SOLICITUD

Apellidos y nombre			
DNI		Teléfono	
Domicilio			
Localidad:		CP	
Correo electrónico:			
EXPONE:			
Que teniendo conocimiento de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la provisión de plazas vacantes de personal laboral fijo y fijo discontinuo incluidas en la oferta de empleo público de 2023, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de __ de ____ de 2023, declara que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de las que rigen el procedimiento selectivo.			
SOLICITA:			
Que teniendo por presentada esta solicitud, sea admitido/a en el mencionado procedimiento, optando a la/s plaza/s que se indica/n a continuación, a cuyo efecto adjunta los siguientes documentos: ☐ Justificante de haber ingresado los derechos de examen. ☐ Copia del DNI. ☐ Copia de la titulación académica requerida.			

Villanueva de la Serena, a __ de ____ de 2023.

Fdo. _____

(márquese la plaza a que se concurre)

	Denominación	Subgrupo
	Enfermero	A2
	Socorrista	C2
	Monitor Deportivo	C2
	Profesor de Piano (jornada completa)	A2
	Profesor de Piano (jornada parcial)	A2
	Profesor de Guitarra	A2
	Profesor de Viento-Madera	A2
	Profesor de Inglés	A2
	Monitor de Baile	C2
	Monitor de Danza Clásica	C2
	Monitor de Artes Plásticas	C2
	Monitor de Restauración	C2

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso selectivo especificado en la presente convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

ANEXO II: PRUEBAS DE QUE CONSTA LA OPOSICIÓN

ENFERMERO/A:

Primera prueba:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de cien (100) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cincuenta (50) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,20 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos (2) horas, tres (3) preguntas de carácter general, de entre cinco (5) propuestas por el Tribunal, que versarán sobre el contenido del temario que figuran como anexo II de las presentes bases, aunque puedan no atenerse a epígrafe concreto del mismo.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio y la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Los ejercicios podrán ser leídos por los aspirantes, si así lo estima el Tribunal, que podrá dialogar con ellos sobre las materias objeto de esta prueba y pedirles las aclaraciones que considere oportunas.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

SOCORRISTA:

Primera prueba:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de ochenta (80) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cuarenta (40) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,25 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, constará de las siguientes dos pruebas:

a) Una prueba de natación de 100 metros, combinada con RCP, con salida libre en pie desde fuera del vaso de la piscina en la zona determinada por el Tribunal.

Tras la señal, la persona aspirante entrará en el agua, realizará 50 metros de nado a crol, se sumergirá y efectuará 15 metros de buceo hasta llegar al muñeco, para salir con él remolcándolo 35 metros, sin que el agua pase por encima de su cara.

- Normas de ejecución de la prueba:

1.^a. Entrada libre al vaso de la piscina desde el borde de la misma. Nado socorrista.

2.^a. Se permite descansar y apoyarse en el borde de la piscina en el momento previo al buceo y tras la realización del nado socorrista.

3.^a. La cabeza del muñeco debe permanecer siempre por encima del agua. En caso de sumergirse, quedará eliminado de la prueba.

4.^a. No se permite tocar ni impulsarse con cualquier parte del cuerpo en el lateral del vaso de piscina ni en su fondo durante el nado socorrista, buceo y arrastre (sí se permite el emerger con el muñeco y realizar los giros de nacido y arrastre).

5.^a. Tipos de arrastre permitidos (siempre con la cabeza del muñeco por encima del agua):

- Una mano: Una mano en la nuca del muñeco; una mano cruzada por el pecho a la axila del muñeco desde su clavícula contraria.
- Dos manos: Una mano en la nuca y otra en el queso o maxilar del muñeco; una mano en la nuca y otra en la frente del muñeco; manos a

las axilas del muñeco.

En el arrastre del muñeco no está permitido su agarre por la zona lateral y anterior del cuello, solo de la parte posterior o nuca. Igualmente, no se permite el uso de relojes, cronómetros, móviles o cualquier aparato electrónico en el momento de espera a la realización de la prueba.

Serán consideradas no aptas y quedarán, por tanto, eliminadas del proceso selectivo aquellas personas aspirantes que realicen la prueba incorrectamente, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Hundir bajo el agua el muñeco durante la prueba.
- Realizar la prueba con una técnica incorrecta de arrastre.
- Salir a respirar en la zona de buceo.
- Realizar la prueba en un tiempo superior a tres minutos.

b) Extracción del accidentado/muñeco y soporte vital básico. Consistirá en realizar un simulacro con el muñeco rescatado de RCP básico, incluyendo el uso del desfibrilador (DESA). En esta parte de la prueba, las personas aspirantes deberán realizar de forma completa y correcta un soporte vital básico, según las recomendaciones vigentes del European Resuscitation Council (ERC).

Esta parte no estará sometida a control de tiempo, sino a la calidad y corrección en la práctica del soporte vital básico según las recomendaciones indicadas anteriormente.

La segunda prueba se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal en cada una de las dos pruebas de que consta, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

MONITOR/A DEPORTIVO/A:

Primera prueba:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de ochenta (80) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cuarenta (40) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,25 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, consistirá en la defensa oral, durante un periodo aproximado de veinte (20) minutos, de una memoria de las actividades a realizar en las escuelas deportivas municipales, que debe presentarse junto con la solicitud para participar en el proceso selectivo.

La memoria tendrá una extensión máxima de 30 folios, con letra tipo Arial, tamaño 12, a una cara.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

PROFESOR/A DE PIANO:**Primera prueba:**

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de cien (100) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cincuenta (50) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,20 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, consistirá en una interpretación instrumental, durante un periodo aproximado de 15 minutos, de un programa elegido libremente por el aspirante, compuesto por obras o movimientos de obras representativas de los principales estilos.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

PROFESOR/A DE GUITARRA:**Primera prueba:**

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de cien (100) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cincuenta (50) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,20 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, consistirá en una interpretación instrumental, durante un periodo aproximado de 15 minutos, de un programa elegido libremente por el aspirante, compuesto por obras o movimientos de obras representativas de los principales estilos.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

PROFESOR/A DE VIENTO-MADERA:

Primera prueba:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de cien (100) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cincuenta (50) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,20 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, consistirá en una interpretación instrumental, durante un periodo aproximado de 15 minutos, de un programa elegido libremente por el aspirante, compuesto por obras o movimientos de obras representativas de los principales estilos.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

PROFESOR/A DE INGLÉS:

Primera prueba:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de cien (100) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cincuenta (50) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,20 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, consistirá en la defensa oral, durante un periodo aproximado de veinte (20) minutos, de una memoria de las actividades a realizar en la escuela municipal de Inglés, que debe presentarse junto con la solicitud para participar en el proceso selectivo.

La memoria tendrá una extensión máxima de 30 folios, con letra tipo Arial, tamaño 12, a una cara.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

MONITOR/A DE BAILE:

Primera prueba:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de ochenta (80) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cuarenta (40) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,25 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, consistirá en la defensa oral, durante un periodo aproximado de veinte (20) minutos, de una memoria de las actividades a realizar en la escuela municipal de baile, que debe presentarse junto con la solicitud para participar en el proceso selectivo.

La memoria tendrá una extensión máxima de 30 folios, con letra tipo Arial, tamaño 12, a una cara.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

MONITOR/A DE DANZA CLÁSICA:

Primera prueba:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de ochenta (80) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cuarenta (40) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,25 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, consistirá en la defensa oral, durante un periodo aproximado de veinte (20) minutos, de una memoria de las actividades a realizar en la escuela municipal de danza clásica, que debe presentarse junto con la solicitud para participar en el proceso selectivo.

La memoria tendrá una extensión máxima de 30 folios, con letra tipo Arial, tamaño 12, a una cara.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

MONITOR/A DE ARTES PLÁSTICAS:

Primera prueba:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de ochenta (80) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cuarenta (40) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,25 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, consistirá en la defensa oral, durante un periodo aproximado de veinte (20) minutos, de una memoria de las actividades a realizar en la escuela municipal de artes plásticas, que debe presentarse junto con la solicitud para participar en el proceso selectivo.

La memoria tendrá una extensión máxima de 30 folios, con letra tipo Arial, tamaño 12, a una cara.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

MONITOR/A DE RESTAURACIÓN:

Primera prueba:

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de ochenta (80) minutos, a un cuestionario tipo test compuesto por cuarenta (40) preguntas, más cinco (5) preguntas de reserva, que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo III de las presentes bases.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro (4) respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

Cada pregunta contestada correctamente puntuará 0,25 puntos. Se descontará 0,05 puntos por cada pregunta respondida de forma incorrecta. No se penalizarán las preguntas no contestadas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

Segunda prueba:

De carácter obligatorio para las personas aspirantes que hayan superado la primera prueba, consistirá en la defensa oral, durante un periodo aproximado de veinte (20) minutos, de una memoria de las actividades a realizar en la escuela municipal de restauración, que debe presentarse junto con la solicitud para participar en el proceso selectivo.

La memoria tendrá una extensión máxima de 30 folios, con letra tipo Arial, tamaño 12, a una cara.

El ejercicio se calificará con la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, eliminándose, en todo caso, las puntuaciones máxima y mínima cuando exista entre ellas una diferencia igual o superior a dos (2) puntos.

En el supuesto de que existan más de dos notas que se diferencien en dos (2) o más puntos, solo se eliminará una de las calificaciones máximas y otra de las mínimas.

La prueba se puntuará de cero (0) a diez (10) puntos, siendo necesario obtener al menos cinco (5) puntos para superar la misma.

ANEXO III: TEMARIO

ENFERMERO/A:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. La organización judicial española. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos.

Tema 6. La ley: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas. El reglamento: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tema 8. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Tema 9. La Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 10. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. La evaluación del desempeño. El acceso al empleo. Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los empleados públicos. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 11. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Tema 12. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 13. El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tema 14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados en el procedimiento. Capacidad de obrar. Representación. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. Garantías del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento: resolución, desistimiento y renuncia. Caducidad. Ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 15. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los órganos de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Funcionamiento

electrónico del sector público. Los convenios. Definición y tipos de convenios. Requisitos de validez y eficacia. Contenido. Trámites. Extinción y efectos.

Tema 16. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (I). Negocios y contratos excluidos. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 17. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (II). Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 18. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (III). Competencias en materia de contratación en las entidades locales. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 19. Organización de la atención sanitaria en Extremadura. Niveles de atención sanitaria en Extremadura. Continuidad asistencial. Plan de Salud de Extremadura: ejes estratégicos.

Tema 20. Sistemas de información sanitaria. Sistemas de registro de información. Historia Clínica Digital. Papel de las tecnologías de la información en la comunicación entre profesionales sanitarios y pacientes.

Tema 21. Estadística básica. Metodología de la investigación: diseño, recogida y análisis. Técnicas cuantitativas y cualitativas. Tipos de estudios de investigación: estudios observacionales descriptivos y analíticos. Estudios de intervención. Los ensayos clínicos. Estructura metodológica de un trabajo científico y sus fases.

Tema 22. Epidemiología. Enfermedades transmisibles. Medidas de prevención y control de las enfermedades transmisibles. Enfermedades de declaración obligatoria. Red de vigilancia epidemiológica en Extremadura. Protocolo de actuación ante un brote epidémico en Extremadura. Inmunizaciones. Calendario Vacunal de Extremadura. Quimioprofilaxis.

Tema 23. Higiene en centros sanitarios: conceptos generales. Antisépticos. Desinfectantes. Desinfección. Esterilización: métodos de esterilización, manipulación y conservación del material estéril. Infección nosocomial. Gestión de residuos sanitarios.

Tema 24. Medidas preventivas. Uso adecuado de guantes y lavado de manos. Aislamiento hospitalario: conceptos, tipos y descripción. Protocolo de vigilancia, prevención y control de microorganismos multirresistentes o de especial vigilancia epidemiológica en el entorno hospitalario.

Tema 25. Prevención y promoción de la salud. Estilos de vida saludables. Educación para la salud. Identificación de factores de riesgos. Detección precoz de problemas de salud.

Tema 26. Enfermería basada en la evidencia. Búsqueda de datos. Niveles de evidencia y grados de recomendación. Herramientas de evaluación. Guías de práctica clínica. Lectura crítica de artículos científicos.

Tema 27. Entrevista clínica. Técnicas y habilidades de comunicación: comunicación verbal y no verbal. Entrevista clínica de valoración inicial en el proceso enfermero. Relación personal de enfermería-paciente y familia.

Tema 28. Principios fundamentales de la bioética. Código Deontológico de la Enfermería Española. Secreto profesional. Ley de información sanitaria y autonomía del paciente. Derechos y deberes de los ciudadanos respecto al Sistema Sanitario.

Tema 29. Expresión anticipada de voluntades de Extremadura. Toma de decisiones compartida. Ley Orgánica de regulación de la eutanasia.

Tema 30. Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. Farmacovigilancia. Notificación de reacciones adversas. Conservación de medicamentos. Indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte del personal de enfermería. Guías para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte del personal de enfermería.

Tema 31. Farmacología: clasificación general de los medicamentos. Proceso LADME: liberación, absorción, distribución,

metabolismo y eliminación. Toxicidad y efectos secundarios. Administración de medicamentos: Precauciones previas a la administración de un fármaco. Vías de administración. Técnicas de administración. Cálculo de dosis. Manipulación de medicamentos. Medicamentos biopeligrosos.

Tema 32. Gestión clínica: gestión y organización de la actividad, trabajo en equipo. Calidad asistencial. Evaluación y mejora de la calidad. La implicación del personal en el funcionamiento de las Instituciones Sanitarias.

Tema 33. Metodología de cuidados: proceso enfermero. Marco conceptual y modelos de enfermería. Valoración según los patrones funcionales de Marjory Gordon. Instrumentos de valoración. Formulación de problemas. Diagnósticos del personal de enfermería. Plan de Cuidados Enfermero. Taxonomía NANDA. Taxonomía NIC. Taxonomía NOC. Informe de continuidad de cuidados.

Tema 34. Seguridad de pacientes: seguridad de pacientes y gestión del riesgo sanitario. Prácticas clínicas seguras en el ámbito hospitalario. Notificación de incidentes de seguridad y efectos adversos.

Tema 35. Alimentación y nutrición. Clasificación de los alimentos. Elaboración de dietas. Dietas terapéuticas. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con nutrición oral, enteral y parenteral. Técnicas de administración. Protocolos de actuación.

Tema 36. Sexualidad. Salud sexual y diversidad. Atención a personas Trans. Reproducción. Métodos anticonceptivos. Prevención de infecciones de transmisión sexual. Cuidados a personas con patrones sexuales inefectivos o disfunción sexual.

Tema 37. Valoración y cuidados de la mujer gestante. Cuidados generales. Problemas más frecuentes durante la gestación. Puerperio. Cambios fisiológicos y psicológicos. Lactancia materna. Atención a las urgencias obstétrico-ginecológicas.

Tema 38. Valoración y cuidados del personal de enfermería al recién nacido. Cuidados generales. Parámetros de desarrollo y crecimiento. Detección precoz de enfermedades congénitas y metabólicas. Recién nacido de bajo peso. Prematuro. Crisis convulsivas. Insuficiencia respiratoria aguda. Problemas gastrointestinales agudos. Deshidratación. Valoración integral. Cuidados de la familia con un recién nacido de alto riesgo.

Tema 39. Valoración y cuidados del personal de enfermería en la edad infantil y adolescencia. Etapas de desarrollo y crecimiento. Medidas para el fomento de la salud. Prevención de accidentes, hábitos tóxicos y detección de malos tratos. Valoración y cuidados a los problemas de salud más frecuentes en la edad infantil y adolescencia. Atención a las urgencias pediátricas.

Tema 40. Valoración y cuidados del personal de enfermería a pacientes con procesos infectocontagiosos: hepatitis, VIH, tuberculosis, COVID-19 y otros procesos. Identificación de los problemas más prevalentes.

Tema 41. Valoración y cuidados del personal de enfermería a la población de edad avanzada. Proceso de envejecimiento. Valoración geriátrica integral. Continuidad asistencial. Atención al paciente crónico complejo en Extremadura.

Tema 42. Grandes síndromes geriátricos: caídas y pérdidas breves de consciencia, estados de agitación, inmovilismo, incontinencia. Prevención de accidentes y deterioro cognitivo en el anciano. Hábitos dietéticos. Orientación para el autocuidado y prevención de la dependencia. Apoyo al cuidador principal y familia.

Tema 43. Valoración, cuidados y abordaje del personal de enfermería a personas en fase avanzada de la enfermedad. Dolor: características y escalas de medidas. Control de Síntomas. Apoyo al cuidador principal y familia. Duelo: características, fases y manejo del duelo. Cuidados paliativos en Extremadura.

Tema 44. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con problemas de salud mental. Patologías más prevalentes. Prevención y abordaje de las conductas suicidas en Extremadura: Código Suicidio. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con conductas adictivas. Atención a las urgencias en salud mental.

Tema 45. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con problemas neurológicos: accidente cerebrovascular, epilepsia, demencias, deterioro cognitivo y otros problemas. Procedimientos y técnicas. Monitorización neurológica. Atención a las urgencias neurológicas. Estrategia de Atención al Ictus en Extremadura en fase aguda.

Tema 46. Valoración, cuidados, procedimientos y técnicas de enfermería al paciente crítico en la Unidad de Cuidados Intensivos y Críticos. Control de parámetros vitales y monitorización. Cateterización venosa periférica y central de acceso periférico. Accesos vasculares a través de ecografía.

Tema 47. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con problemas respiratorios: insuficiencia respiratoria aguda, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, asma, neumonía y otros procesos. Procedimientos de enfermería: oxigenoterapia, aerosolterapia, fisioterapia, aspiración de secreciones, gasometría arterial, espirometría.

Cuidados del personal de enfermería a personas con ventilación mecánica: invasiva y no invasiva. Cuidados derivados de traqueostomías. Atención a las urgencias broncopulmonares. Atención a la persona con enfermedad pulmonar obstructiva crónica en Extremadura.

Tema 48. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con problemas cardiovasculares: insuficiencia cardíaca, síndrome coronario agudo, hipertensión arterial y otros problemas. Procedimientos y técnicas. Atención a las urgencias cardiovasculares. Código Infarto en Extremadura. Plan integral de enfermedades cardiovasculares en Extremadura. Conceptos generales.

Tema 49. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con problemas en el sistema renal y urológico: insuficiencia renal aguda y crónica, incontinencia urinaria y otros problemas. Procedimientos y técnicas: cateterismo vesical, urostomías, incontinencia, trasplante, diálisis: peritoneal y hemodiálisis. Atención en las urgencias nefrológicas. Atención a la persona con enfermedad renal crónica en Extremadura. Conceptos generales.

Tema 50. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con problemas endocrinometabólicos: diabetes, trastornos tiroideos y otros problemas. Procedimientos y técnicas. Atención a las urgencias endocrinometabólicas. Plan Integral de Diabetes de Extremadura 2020-2024. Situación de la diabetes en Extremadura. Áreas de intervención y objetivos.

Tema 51. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con problemas en el sistema musculoesquelético. Artritis reumátide, osteoporosis artrosis. Traumatismos musculoesqueléticos. Procedimientos de enfermería: vendajes, inmovilizaciones y otras técnicas. Movilización de personas con prótesis de caderas y/o de rodilla. Atención a las urgencias musculoesqueléticas.

Tema 52. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con problemas digestivos y/o hepatobiliares. Procedimientos y técnicas de enfermería: sondaje nasogástrico, ostomías. Valoración y cuidados en la disfagia. Atención a las urgencias digestivas.

Tema 53. Valoración del personal de enfermería a personas con problemas hematológicos: anemias, síndromes hemorrágicos, trastornos de la coagulación, insuficiencias medulares y otros trastornos. Procedimiento y técnicas de enfermería: transfusión de hemoderivados, control del tratamiento anticoagulante oral y parenteral. Atención a las urgencias hematológicas.

Tema 54. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con problemas de los órganos de los sentidos. Procedimientos y técnicas de enfermería. Atención a las urgencias otorrinolaringológicas y oftalmológicas.

Tema 55. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con procesos oncológicos. Tratamientos y cuidados. Radioterapia, quimioterapia. Medicamentos antineoplásicos: clasificación y efectos secundarios, vías de administración y cuidados. Medicamentos coadyuvantes. Manipulación de medicamentos citostáticos. Atención a las urgencias oncológicas. Plan integral contra el cáncer en Extremadura: conceptos generales.

Tema 56. Valoración y cuidados del personal de enfermería al paciente quirúrgico. Preoperatorios: preparación para la intervención quirúrgica. Intraoperatorios: Cuidados del paciente durante la intervención quirúrgica. Concepto de anestesia, manejo de fármacos y control del dolor. Complicaciones intraoperatorias. Proceso asistencial integrado del paciente quirúrgico en Extremadura. Lista de verificación quirúrgica.

Tema 57. Valoración y cuidados del personal de enfermería en pacientes postquirúrgicos. Unidades de cuidados postquirúrgicos. Procedimientos relacionados: cura de heridas, control de drenajes, balance hídrico, sutura y retirada de puntos y agrafes. Cirugía Mayor Ambulatoria y Cirugía Menor. Complicaciones más frecuentes.

Tema 58. Valoración y cuidados del personal de enfermería a personas con problemas dermatológicos. Cuidados generales de la piel. Procedimientos relacionados: medidas de prevención y tratamiento de heridas, quemaduras y úlceras por presión.

Tema 59. Conceptos de Urgencias y Emergencias: atención hospitalaria. Valoración inmediata en urgencias. Clasificación de pacientes. Sistemas de Triage. Priorización y triaje en situaciones de múltiples víctimas y catástrofes. Organización de la atención urgente en Extremadura: Sistema de urgencias y emergencias.

Tema 60. Actuaciones del personal de enfermería en situaciones de urgencias: infarto agudo de miocardio, accidente cerebro vascular, politraumatismos, quemaduras, electrocución, shock e intoxicaciones, parto urgente, hipotermia, hipertermia, deshidratación y otros procesos frecuentes. Soporte vital básico y avanzado.

SOCORRISTA:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las

libertades y derechos fundamentales.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. La Administración Local. Las comunidades autónomas. El Tribunal Constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes. El recurso de amparo. La reforma constitucional.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. Las relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Economía y Hacienda de Extremadura. La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 6. La ley: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las comunidades autónomas. El Reglamento: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (I). Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. El municipio. Organización. Competencias.

Tema 8. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (II). Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 9. El Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas.

Tema 10. Socorrismo y primeros auxilios: objetivos. Premisas fundamentales en socorrismo. Aptitudes del socorrista. Principios de actuación del socorrista.

Tema 11. El socorrista acuático, perfil funcional. La preparación técnica. La preparación física. Valores humanos que han de integrar su personalidad.

Tema 12. Seguridad en instalaciones deportivas. Vasos de piscina. Riesgos sanitarios derivados del uso de piscinas.

Tema 13. Prevención de accidentes acuáticos. Técnicas de trabajo preventivo. Diseño de cobertura de servicio. Supervisión de usuarios y actividades: técnicas de vigilancia.

Tema 14. Técnicas de entrada en el agua. Técnicas de nado adaptadas: la flotación y el buceo. Tipos de nado y su utilización en salvamento acuático.

Tema 15. Soporte vital básico. RCP y obstrucción de la vía aérea. Secuencia de actuación en accidentados.

Tema 16. Ahogamientos. Fisiopatología. Actuación y rescate del ahogado.

Tema 17. Politraumatismos. Evaluación y actuación del socorrista. Movilización e inmovilización de pacientes con traumatismos. Técnicas de movilización.

Tema 18. Heridas y hemorragias. Tipos y tratamientos.

Tema 19. Otras patologías: lipotimia, síncope y shock. Síntomas y actuación.

Tema 20. Armario botiquín. Material básico de cura.

MONITOR/A DEPORTIVO/A:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las

relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. La Administración Local. Las comunidades autónomas. El Tribunal Constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes. El recurso de amparo. La reforma constitucional.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. Las relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Economía y Hacienda de Extremadura. La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 6. La ley: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las comunidades autónomas. El Reglamento: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (I). Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. El municipio. Organización. Competencias.

Tema 8. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (II). Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 9. La programación en la Educación Física y el deporte desde un enfoque globalizador. Estructura y elementos básicos de programación. Organización de grupos y tareas.

Tema 10. La didáctica de la Educación Física y el deporte. Principios didácticos básicos, metas y objetivos de la Educación Física y el deporte.

Tema 11. Anatomía y fisiología humana implicada en la actividad física. Patologías relacionadas con el aparato motor.

Tema 12. Capacidades físicas básicas, su evolución y factores que influyen en su desarrollo. Evolución de las capacidades motrices en relación con el desarrollo evolutivo general. Educación sensomotriz y psicomotriz en las etapas de la infancia.

Tema 13. Características del desarrollo psicoevolutivo de la infancia y la adolescencia. Aspectos cognitivos, motrices, afectivos y sociales de los niños y niñas hasta 16 años.

Tema 14. La motricidad en la madurez y vejez. El proceso de envejecimiento. Actividades físicas y proceso involutivo. Conductas motrices y edad avanzada.

Tema 15. Los deportes. Concepto y clasificaciones. Deportes individuales y colectivos: aspectos técnicos y tácticos elementales: su didáctica adaptada a la edad.

Tema 16. Metodología de instrucción del método pilates. Técnicas del método pilates-suelo y con aparatos.

Tema 17. Dominio de las técnicas específicas de yoga. Programación de actividades de instrucción de yoga. Metodología de la instrucción en sesiones de yoga.

Tema 18. Principios fundamentales del entrenamiento comunes a todos los deportes. Adecuación del entrenamiento en la actividad física en la infancia, adolescencia, la madurez y la vejez.

Tema 19. La animación en el deporte. Aspectos generales. Planificación de la animación deportiva. Programas adaptados a la edad.

Tema 20. La salud y la calidad de vida. Hábitos y estilos de vida saludable en relación con la actividad física.

PROFESOR/A DE PIANO:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. La organización judicial española. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos.

Tema 6. La ley: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas. El reglamento: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tema 8. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Tema 9. La Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 10. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. La evaluación del desempeño. El acceso al empleo. Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los empleados públicos. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 11. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Tema 12. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 13. El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tema 14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados en el procedimiento. Capacidad de obrar. Representación. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. Garantías del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento: resolución, desistimiento y renuncia. Caducidad. Ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 15. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los órganos de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector público. Los convenios. Definición y tipos de convenios. Requisitos de validez y eficacia. Contenido. Trámites. Extinción y efectos.

Tema 16. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (I). Negocios y contratos excluidos. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su

revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 17. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (II). Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 18. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (III). Competencias en materia de contratación en las entidades locales. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 19. Historia general del piano: orígenes y antecedentes del piano. Evolución histórica desde comienzos del siglo XVIII.

Tema 20. El piano moderno: descripción de sus características constructivas. Funcionamiento de los elementos constitutivos de su mecánica. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.

Tema 21. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en las cuerdas percutidas: fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. La influencia de los pedales en la sonoridad pianística.

Tema 22. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.

Tema 23. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del piano. Manera de sentarse, posición del cuerpo en general y de las manos sobre el teclado. Descripción de las funciones básicas correspondientes a los distintos segmentos del brazo y sus articulaciones; movimientos y combinaciones de movimientos que de ellos se derivan.

Tema 24. La digitación. Criterios sobre digitación a través de las diferentes épocas y estilos.

Tema 25. La técnica moderna del piano: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.

Tema 26. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos de los instrumentos de teclado, desde el clavicémbalo y el clavicordio hasta el fortepiano y el piano del siglo XIX. Estudio comparativo de las concepciones teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.

Tema 27. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica. Bibliografía especializada relacionada con el instrumento y su didáctica.

Tema 28. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio del clavicémbalo, el clavicordio y el fortepiano a lo largo del siglo XVIII. Maestros de transición al Clasicismo. Los clavecinistas españoles.

Tema 29. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para teclado del Clasicismo. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 30. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de los maestros de la transición al Romanticismo: Beethoven, Schubert y otros. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 31. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico en el siglo XIX: Los grandes compositores románticos: Chopin y Liszt. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 32. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico en el siglo XIX: los grandes compositores románticos: Mendelssohn, Schumann y Brahms. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 33. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico del Posromanticismo: las escuelas nacionales y su aportación a la literatura pianística a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 34. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la

música española entre dos siglos: Albéniz, Granados, Falla, Turina y otros. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 35. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música iberoamericana: Villa-Lobos, Chávez, Ginastera, Lecuona y otros. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 36. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la música francesa entre dos siglos: Fauré, Debussy, el Impresionismo, Ravel y otros. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 37. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de los clásicos del piano moderno: Stravinsky, Bartók, Prokofieff, Hindemith, Shostakovich y otros. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 38. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio pianístico de la moderna escuela de Viena y su influencia en el piano contemporáneo. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 39. Características, referidas a la evolución del estilo y la escritura instrumental, del repertorio pianístico después de 1950. Nuevos recursos compositivos, formales y de notación. Principales tendencias y compositores El piano contemporáneo en España: compositores y repertorio. Repertorio pedagógico adaptado a las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 40. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: Repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 41. La práctica de grupo en las enseñanzas profesionales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 42. Características del repertorio básico y progresivo para música de cámara con piano: Acompañamiento del canto, dúos, tríos, cuartetos y otros. Evolución a lo largo de las diferentes épocas. El piano como instrumento orquestal.

Tema 43. La música de cámara en las enseñanzas profesionales. Programación de esta asignatura: agrupaciones, repertorio, análisis, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación, lectura a primera vista y otros. Criterios pedagógicos para la elección del repertorio.

Tema 44. Características del repertorio básico y progresivo para piano a cuatro manos, dos pianos, y repertorio con orquesta de dificultad mínima.

Tema 45. El piano como instrumento acompañante. Características del repertorio y de su interpretación, tanto en música como en danza.

Tema 46. El piano en el jazz. Características del repertorio y de su interpretación. Los cifrados y la improvisación.

Tema 47. El piano como instrumento complementario para los alumnos no pianistas. Criterios pedagógicos para la selección y aplicación del repertorio en los diferentes niveles. Problemática específica, teniendo en cuenta las características de edad y dedicación de estos alumnos. Adecuación de la técnica y la programación a sus necesidades.

Tema 48. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial.

Tema 49. Criterios didácticos para la selección del repertorio en las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 50. La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística. El desarrollo del espíritu emprendedor: cualidades, habilidades, actitudes y valores que engloba el espíritu emprendedor.

Tema 51. Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio. El desarrollo de la capacidad del alumno para que encuentre soluciones propias de las dificultades del texto musical. Estrategias adecuadas.

Tema 52. Principios de improvisación en el instrumento: recursos, materiales y procedimientos. Aplicación a la realización de cifrados y al acompañamiento de melodías. La improvisación dirigida o libre. Uso de nuevos lenguajes y notaciones en la improvisación.

Tema 53. La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado y métodos. Simplificación o reducción de la partitura. Criterios para la selección del material adecuado a cada nivel.

Tema 54. La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Memoria sensorial. Tipos de memoria. Factores en el uso de la memoria. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman el estudio del instrumento. Técnicas de memorización.

Tema 55. Interdisciplinariedad en los estudios de piano. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo.

Tema 56. La música como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

Tema 57. Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza y el aprendizaje del instrumento. Importancia de la utilización del software musical y de la selección de los recursos de Internet.

Tema 58. La música en Extremadura. Principales musicólogos.

Tema 59. El folklore extremeño. García Matos y Bonifacio Gil.

Tema 60. Pianistas relevantes en Extremadura.

PROFESOR/A DE GUITARRA:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. La organización judicial española. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos.

Tema 6. La ley: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas. El reglamento: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tema 8. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Tema 9. La Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 10. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. La evaluación del desempeño. El acceso al empleo. Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los empleados públicos. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 11. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Tema 12. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 13. El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tema 14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados en el procedimiento. Capacidad de obrar. Representación. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. Garantías del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento: resolución, desistimiento y renuncia. Caducidad. Ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 15. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los órganos de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector público. Los convenios. Definición y tipos de convenios. Requisitos de validez y eficacia. Contenido. Trámites. Extinción y efectos.

Tema 16. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (I). Negocios y contratos excluidos. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 17. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (II). Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 18. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (III). Competencias en materia de contratación en las entidades locales. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 19. Historia general de la guitarra: Orígenes y antecedentes. Evolución histórica desde sus orígenes hasta nuestros días. Diferentes escuelas de construcción.

Tema 20. La guitarra moderna: descripción de sus elementos característicos. Mantenimiento, conservación y accesorios. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.

Tema 21. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los instrumentos de cuerda pulsada. Peculiaridades derivadas del modo de producción del sonido. Afinación. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Armónicos naturales y artificiales. Formas convencionales y no convencionales de producción del sonido.

Tema 22. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica de la guitarra. Colocación del cuerpo y del instrumento.

Tema 23. La técnica de la guitarra: principios fundamentales. La función de las distintas partes de cada brazo en la técnica de la guitarra.

Tema 24. La técnica moderna de la guitarra: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.

Tema 25. Evolución de las diferentes escuelas y métodos específicos de los instrumentos de cuerda pulsada. Estudio comparativo de las concepciones estéticas, teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.

Tema 26. Los diferentes métodos, colecciones de estudios, ejercicios y otros materiales pedagógicos. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de los distintos aspectos de la técnica. Bibliografía especializada relacionada con el instrumento y su didáctica.

Tema 27. El repertorio de vihuela: su estilo y notación. Tablaturas, criterios de transcripción y de edición.

Tema 28. El repertorio de guitarra renacentista: su estilo y notación. Tablaturas, criterios de transcripción y de edición.

Tema 29. El repertorio de laúd renacentista: su estilo y notación. Escuelas nacionales. Tablaturas, criterios de transcripción y de edición.

Tema 30. El repertorio de guitarra barroca: su estilo y notación. Escuelas nacionales. Tablaturas, criterios de transcripción y de edición.

Tema 31. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio de laúd en el barroco. Tablaturas, criterios de transcripción. La obra para laúd de J. S. Bach.

Tema 32. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio guitarrístico de la segunda mitad del siglo XVIII. Criterios de transcripción para guitarra de seis cuerdas.

Tema 33. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio guitarrístico clásico-romántico: la escuela española. Escuelas no españolas.

Tema 34. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio guitarrístico de la segunda mitad del siglo XIX.

Tema 35. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio guitarrístico de la primera mitad del siglo XX. La influencia de A. Segovia.

Tema 36. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio guitarrístico desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días. Nuevos recursos compositivos, formales, interpretativos y de notación.

Tema 37. La práctica de grupo en las enseñanzas elementales. Programación de las actividades colectivas en este nivel: repertorio, conceptos relativos al lenguaje musical, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación y otros aspectos.

Tema 38. La música de cámara en las enseñanzas profesionales. Programación de esta asignatura: repertorio, análisis, técnica de interpretación en grupo, audición, improvisación, lectura a primera vista y otros. Criterios pedagógicos para la elección del repertorio.

Tema 39. La guitarra como instrumento acompañante, tanto en las tradiciones populares como en la música culta. Características del repertorio y su interpretación.

Tema 40. La transcripción: conceptos generales, antecedentes históricos y criterios sobre la interpretación de transcripciones. Transcripciones del repertorio de otros instrumentos y de diferentes agrupaciones instrumentales.

Tema 41. Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección de repertorio a nivel inicial.

Tema 42. Criterios didácticos para la selección del repertorio en las enseñanzas elementales y profesionales.

Tema 43. La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística. El desarrollo del espíritu emprendedor: cualidades, habilidades, actitudes y valores que engloba el espíritu emprendedor.

Tema 44. Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio. El desarrollo de la capacidad del alumno para que encuentre soluciones propias de las dificultades del texto musical. Estrategias adecuadas.

Tema 45. Principios de improvisación en el instrumento: recursos, materiales y procedimientos. Aplicación a la realización de cifrados y al acompañamiento de melodías. La improvisación dirigida o libre. Uso de nuevos lenguajes y notaciones en la improvisación.

Tema 46. La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado, métodos. Simplificación o reducción de la partitura. Criterios para la selección del material adecuado a cada nivel.

Tema 47. La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo.

Memoria sensorial. Tipos de memoria. Factores en el uso de la memoria. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman el estudio del instrumento. Técnicas de memorización.

Tema 48. Interdisciplinariedad en los estudios de guitarra. La relación que conforman entre sí las diferentes asignaturas del currículo.

Tema 49. La música como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

Tema 50. Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje del instrumento. Importancia de la utilización del software musical y de la selección de los recursos de Internet.

Tema 51. La guitarra flamenca: Antecedentes y su evolución histórica. Características fundamentales en la construcción de la guitarra flamenca de acompañamiento y de concierto. Conservación y accesorios. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.

Tema 52. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los instrumentos de cuerda pulsada. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Peculiaridades derivadas del modo de producción del sonido en la guitarra flamenca. El sonido amplificado en la guitarra flamenca.

Tema 53. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica de la guitarra flamenca. Manera de sentarse, posición del cuerpo en general y de las manos. Descripción de las funciones básicas correspondientes a los distintos segmentos del brazo y sus articulaciones; movimientos y combinaciones de movimientos que de ellos se derivan.

Tema 54. La técnica de la guitarra flamenca, evolución desde sus orígenes. Características de su ejecución.

Tema 55. Las primeras escuelas, contexto histórico y social. Las principales tendencias y sus exponentes. La escuela clásica de Ramón Montoya, Manuel Serrapí "Niño Ricardo" y Agustín Castellón "Sabicas". Contexto histórico y social.

Tema 56. Francisco Sánchez "Paco de Lucía". Aportaciones al desarrollo técnico y compositivo de la guitarra moderna. Manuel Muñoz "Manolo Sanlúcar": su magisterio, aportaciones al desarrollo técnico y compositivo de la guitarra moderna.

Tema 57. Guitarristas más representativos posteriores a la generación de Paco de Lucía y Manolo Sanlúcar. Aportaciones estéticas al lenguaje actual de la guitarra flamenca.

Tema 58. El repertorio de la guitarra flamenca. Tipos de notación y criterios de transcripción. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de las diferentes técnicas y estilos.

Tema 59. Características y criterios de selección del repertorio para dos o más guitarras. Conjunto instrumental flamenco. La escritura instrumental en el flamenco. Aportaciones de los diferentes recursos compositivos, formales y armónicos.

Tema 60. El flamenco como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

PROFESOR/A DE VIENTO-MADERA:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. La organización judicial española. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos.

Tema 6. La ley: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas. El reglamento: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tema 8. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Tema 9. La Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 10. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. La evaluación del desempeño. El acceso al empleo. Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los empleados públicos. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 11. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Tema 12. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 13. El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tema 14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados en el procedimiento. Capacidad de obrar. Representación. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. Garantías del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento: resolución, desistimiento y renuncia. Caducidad. Ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 15. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los órganos de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector público. Los convenios. Definición y tipos de convenios. Requisitos de validez y eficacia. Contenido. Trámites. Extinción y efectos.

Tema 16. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (I). Negocios y contratos excluidos. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 17. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (II). Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 18. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (III). Competencias en materia de contratación en las entidades locales. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 19. Historia general del clarinete: orígenes y antecedentes del clarinete. Evolución desde el siglo XVIII. La familia del

clarinete e instrumentos afines desde el siglo XVIII. Características constructivas y de sonoridad.

Tema 20. El clarinete moderno: descripción de sus características constructivas y de los elementos que lo componen. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento. Instrucciones básicas sobre montaje, mantenimiento, conservación, y pequeñas reparaciones. La familia del clarinete. Las cañas en el clarinete.

Tema 21. Características acústicas del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Afinación. Formas convencionales y no convencionales de producir sonido.

Tema 22. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del clarinete. Los tipos de respiración y su utilización dentro de la técnica general del clarinete. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.

Tema 23. La técnica del clarinete: principios fundamentales. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del clarinete. Formación de la embocadura. Emisión del sonido: utilización de los músculos faciales, de la lengua, de los labios y de otros elementos. Diferentes tipos de ataque. La articulación.

Tema 24. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos del instrumento. Estudio comparativo de las concepciones estéticas, teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.

Tema 25. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para clarinete del Clasicismo: obras para clarinete solista, música de cámara y orquesta. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para clarinete del Romanticismo, Posromanticismo e Impresionismo. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para clarinete de la primera mitad del siglo XX. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para clarinete desde la segunda mitad del siglo XX hasta nuestros días. Aproximación a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación.

Tema 26. Historia general del fagot: Orígenes y antecedentes del fagot en todas las culturas desde la aparición de los instrumentos de doble lengüeta. Evolución histórica hasta el siglo XVIII. Mecanización del fagot desde el siglo XVIII.

Tema 27. El fagot moderno: Descripción de sus características constructivas. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento. Instrucciones básicas sobre montaje, mantenimiento, conservación y pequeñas reparaciones. Conocimiento del proceso de construcción, selección y manipulación de las lengüetas. La familia del fagot.

Tema 28. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Afinación. Formas convencionales y no convencionales de producir sonido.

Tema 29. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del fagot. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.

Tema 30. La técnica del fagot: principios fundamentales. La columna de aire y su control en la técnica general del fagot. Formación de la embocadura, diferentes tipos de ataque. La articulación. Emisión del sonido: utilización de los músculos faciales, de la lengua, de los labios y de otros elementos. La técnica moderna del fagot: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.

Tema 31. Evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos específicos del instrumento. Estudio comparativo de las concepciones estéticas, teóricas y técnicas de las diferentes escuelas.

Tema 32. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para fagot del Renacimiento y el Barroco: música de cámara y orquesta barroca. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para fagot del Clasicismo: obras para fagot solista, música de cámara y orquesta. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para fagot del Romanticismo: Obras para fagot solista, música de cámara y orquesta. Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio para fagot desde el inicio del siglo XX hasta nuestros días. Aproximación a la música contemporánea y a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación.

Tema 33. Historia general de la flauta de pico: Orígenes y antecedentes de la flauta de pico. Evolución histórica desde los orígenes hasta nuestros días.

Tema 34. La flauta de pico renacentista. La flauta de pico barroca. Analogías y diferencias entre ambos instrumentos. Miembros de la familia de la flauta de pico y sus singularidades. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.

Tema 35. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Afinación. Formas convencionales y no convencionales de producir sonido.

Tema 36. Técnicas de concienciación corporal: relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.

Tema 37. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica de la flauta de pico. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.

Tema 38. La técnica de la flauta de pico: principios fundamentales. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general de la flauta de pico. Emisión del sonido: utilización de los músculos faciales, de la lengua, de los labios y de otros elementos. Articulación. Diferentes tipos de ataque: realización técnica y musical del legato, el staccato y otros. Vibrato y flattement en la técnica en la flauta de pico y su significado en la música barroca. La técnica moderna de la flauta de pico: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.

Tema 39. Historia general de la flauta travesera: Orígenes y antecedentes de la flauta travesera. Evolución histórica, desde los orígenes hasta nuestros días.

Tema 40. La flauta moderna: Descripción de sus características constructivas. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento. Instrucciones básicas sobre montaje, mantenimiento, conservación y pequeñas reparaciones. La familia de la flauta travesera.

Tema 41. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Afinación. Formas convencionales y no convencionales de producir sonido.

Tema 42. Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica de la flauta travesera. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.

Tema 43. La técnica de la flauta travesera: principios fundamentales. La columna de aire y su control en la técnica general de la flauta. Formación de la embocadura. Emisión del sonido: utilización de los músculos faciales, de la lengua de los labios y otros elementos. Diferentes tipos de ataque. La articulación. La técnica moderna de la flauta travesera: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.

Tema 44. Historia general del oboe: Orígenes, antecedentes del oboe en todas las culturas desde la aparición de los instrumentos de doble lengüeta y evolución hasta el siglo XVIII. Mecanización del oboe desde el siglo XVIII. El oboe moderno: Descripción de sus características constructivas. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento. Instrucciones básicas sobre montaje, mantenimiento, conservación y pequeñas reparaciones. Conocimiento del proceso de elaboración, selección y retoque de las cañas. La familia del oboe.

Tema 45. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Interrelación entre dinámica, afinación y vibrato. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Afinación. Formas convencionales y no convencionales de producir el sonido.

Tema 46. Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.

Tema 47. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del oboe. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.

Tema 48. La técnica del oboe: principios fundamentales. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del oboe. Formación de la embocadura. Emisión del sonido: utilización de los músculos faciales, de la lengua, de los labios y de otros elementos. Diferentes tipos de ataque. La articulación. La técnica moderna del oboe: principios fundamentales. Estudio comparativo de las concepciones teóricas y técnicas de las diferentes escuelas. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.

Tema 49. Historia general del saxofón: Perfil biográfico de Adolphe Sax como constructor de instrumentos e inventor del saxofón. Instrumentos de la familia del saxofón: Características constructivas y de sonoridad. El saxofón moderno: Descripción de sus características constructivas. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento. Instrucciones básicas sobre montaje, conservación y pequeñas reparaciones. La familia del saxofón.

Tema 50. Características sonoras del instrumento. Principios físicos de la producción del sonido en los tubos sonoros. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Afinación. Formas convencionales y no convencionales de producir sonido.

Tema 51. Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico. Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio. Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes en relación con la técnica del saxofón. Colocación del cuerpo y del instrumento en posición sentada y erguida.

Tema 52. La técnica del saxofón: principios fundamentales. Formación de la columna de aire y su control en la técnica general del saxofón. Formación de la embocadura. Emisión del sonido: Utilización de los músculos faciales, de la lengua, de los labios, de la cavidad oral y de otros elementos. Diferentes tipos de ataque. La articulación. La técnica moderna del saxofón: principios fundamentales. Aportación al desarrollo de la técnica moderna de los grandes instrumentistas y pedagogos.

Tema 53. La transcripción: conceptos generales, antecedentes históricos y criterios sobre la interpretación de transcripciones. Transcripciones del repertorio de instrumentos y de diferentes agrupaciones instrumentales.

Tema 54. La creatividad y su desarrollo. La creatividad aplicada a todos los aspectos del desarrollo instrumental: técnica, capacidad expresiva o comunicativa, inteligencia musical y personalidad artística. El desarrollo del espíritu emprendedor: Cualidades, habilidades, actitudes y valores que engloba el espíritu emprendedor.

Tema 55. Métodos de trabajo y desarrollo de la autonomía en el estudio. El desarrollo de la capacidad del alumno para que encuentre soluciones propias de las dificultades del texto musical. Estrategias adecuadas.

Tema 56. Principios de improvisación en el instrumento: Recursos, materiales y procedimientos. La improvisación dirigida o libre. Uso de nuevos lenguajes y notaciones en la improvisación.

Tema 57. La lectura a primera vista. Técnicas, estrategias, análisis aplicado y métodos. Criterios para la selección del material adecuado a cada nivel.

Tema 58. La memoria. La educación de la memoria como base para la formación del oído interno y su desarrollo progresivo. Memoria sensorial. Tipos de memoria. Factores en el uso de la memoria. La memoria como elemento imprescindible en los diferentes aspectos que conforman el estudio del instrumento. Técnicas de memorización.

Tema 59. La música como patrimonio histórico-artístico cultural. La relación de la música con las corrientes estéticas y con las demás artes. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y a las futuras generaciones.

Tema 60. Las tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje del instrumento. Importancia de la utilización del software musical y de la selección de los recursos de Internet.

PROFESOR/A DE INGLÉS:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales. La suspensión de los derechos y libertades.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. La organización judicial española. El Tribunal Constitucional. La reforma constitucional.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. Principios generales. La Administración local. Las Comunidades Autónomas.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Otras instituciones y órganos.

Tema 6. La ley: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las Comunidades Autónomas. El reglamento: concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Tema 8. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. La Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.

Tema 9. La Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Tema 10. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos. La evaluación del desempeño. El acceso al empleo. Requisitos. Sistemas selectivos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. El régimen de provisión de puestos de trabajo: sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los empleados públicos. La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 11. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. La Ley 8/2011, de 23 de marzo, de igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura.

Tema 12. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. Organización. Competencias. Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 13. El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. El Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tema 14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los interesados en el procedimiento. Capacidad de obrar. Representación. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad. Garantías del procedimiento administrativo. Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento. Finalización del procedimiento: resolución, desistimiento y renuncia. Caducidad. Ejecución. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Recursos administrativos.

Tema 15. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los órganos de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora. La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector público. Los convenios. Definición y tipos de convenios. Requisitos de validez y eficacia. Contenido. Trámites. Extinción y efectos.

Tema 16. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (I). Negocios y contratos excluidos. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Libertad de pactos y contenido mínimo del contrato. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Objeto del contrato. Presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en la contratación del sector público.

Tema 17. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (II). Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas: expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos. Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

Tema 18. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (III). Competencias en materia de contratación en las entidades locales. Normas específicas de contratación pública en las entidades locales.

Tema 19. La lengua como comunicación: lenguaje oral y lenguaje escrito. Factores que definen una situación comunicativa: emisor, receptor, funcionalidad y contexto.

Tema 20. La comunicación en la clase de lengua extranjera: comunicación verbal y no verbal. Estrategias extra-lingüísticas: reacciones no verbales a mensajes en diferentes contextos.

Tema 21. Desarrollo de las destrezas lingüísticas: comprensión y expresión oral, comprensión y expresión escrita.

Tema 22. Valoración del conocimiento de las lenguas extranjeras como instrumento de comunicación entre las personas y

los pueblos. Interés por la diversidad lingüística a través del conocimiento de una nueva lengua y su cultura.

Tema 23. Marco geográfico, histórico y cultural de los países de habla inglesa. Aplicación didáctica de los aspectos geográficos, históricos y culturales más significativos.

Tema 24. Aportaciones de la lingüística a la enseñanza de las lenguas extranjeras. El proceso de aprendizaje lingüístico: semejanzas y diferencia entre la adquisición de la primera lengua escolar y de la lengua extranjera.

Tema 25. La lengua extranjera oral. La complejidad de la comprensión del sentido global en la interacción oral: de la audición a la escucha activa y selectiva. La toma de palabra: de la reproducción imitativa a la producción autónoma.

Tema 26. La lengua extranjera escrita. Aproximación, maduración y perfeccionamiento del proceso lecto-escriptor. La comprensión lectora: técnicas de comprensión global y específica de textos. La expresión escrita: de la interpretación a la producción de textos.

Tema 27. Descripción del sistema fonológico de la lengua inglesa. Modelos y técnicas de aprendizaje. Percepción, discriminación y emisión de sonidos, entonaciones, ritmos y acentos. La corrección fonética.

Tema 28. Los códigos ortográficos de la lengua inglesa. Relación sonido-grafía. Propuestas para la didáctica del código escrito. Aplicaciones de la ortografía en las producciones escritas.

Tema 29. Campos léxicos y semánticos en lengua inglesa. Léxico necesario para la socialización, la información y la expresión de actitudes. Tipología de actividades ligadas a la enseñanza y el aprendizaje del léxico en la clase de lengua extranjera.

Tema 30. Elementos esenciales de morfosintaxis de la lengua inglesa. Estructuras comunicativas elementales. Uso progresivo de las categorías gramaticales en las producciones orales y escritas para mejorar la comunicación.

Tema 31. La localización en el espacio: lugar, dirección y distancia. La localización en el tiempo: relaciones temporales. Frecuencia. Tiempo real y tiempo verbal. Aspecto y modo.

Tema 32. Los verbos auxiliares y modales: formas y funciones.

Tema 33. El infinitivo y la forma en -ing: sus usos. "Multi-word verbs".

Tema 34. Estructura de la oración en inglés: afirmaciones, preguntas, negaciones y exclamaciones. Expresión de la aserción, el énfasis y la objeción.

Tema 35. Relaciones de causa, consecuencia y finalidad.

Tema 36. Expresión de la duda, condición, hipótesis y contraste.

Tema 37. La voz pasiva. Formas y funciones.

Tema 38. El discurso directo y el discurso indirecto. Texto y contexto. Tipos de texto. Criterios para la clasificación textual. El registro. El texto narrativo. Estructura y características. El texto descriptivo. Estructura y característica. El texto argumentativo. Estructura y características. El texto explicativo. Estructura y características. Los textos dialógicos. Estructura y características.

Tema 39. Métodos y técnicas enfocados a la adquisición de competencias comunicativas. Fundamentos metodológicos específicos de la enseñanza del inglés.

Tema 40. Épocas, autores y géneros literarios más adecuados para su aplicación didáctica en clase de inglés. Tipologías de textos.

Tema 41. La literatura infantil en lengua inglesa. Técnicas de aplicación didáctica para acceder a la comprensión oral, iniciar y potenciar los hábitos lectores y sensibilizar en la función poética del lenguaje.

Tema 42. La canción como vehículo poético y como creación literaria en la clase de inglés. Tipología de canciones. Técnicas de uso de la canción para el aprendizaje fonético, lexical y cultural.

Tema 43. Funciones del juego y de la creatividad en el aprendizaje de las lenguas extranjeras. Definición y tipología de juegos para el aprendizaje y el perfeccionamiento lingüístico. El juego como técnica lúdico-creativa de acceso a la competencia comunicativa en lengua extranjera.

Tema 44. Técnicas de animación y expresión como recurso para el aprendizaje de las lenguas extranjeras. La dramatización de situaciones de la vida cotidiana y la representación de cuentos, personajes y chistes. El trabajo en grupos para actividades

creativas. El papel del profesor.

Tema 45. El área de lenguas extranjeras en el currículo. Criterios a reflejar en el proyecto educativo de centro y en el proyecto curricular de centro.

Tema 46. La programación del área de lenguas extranjeras: unidades de programación. Criterios para la secuencia y temporización de contenidos y objetivos. Selección de la metodología a emplear en las actividades de aprendizaje y de evaluación.

Tema 47. Variables a tener en cuenta en la organización de la clase de lengua inglesa: agrupación del alumnado, distribución del espacio y tiempo y selección de metodologías.

Tema 48. La elaboración de materiales curriculares para la clase de inglés. Criterios para la selección y uso de los libros de texto. Documentos auténticos y documentos adaptados: limitaciones de su uso. La colaboración de los alumnos en el diseño de materiales.

Tema 49. Aspectos tecnológicos y pedagógicos de la utilización de los materiales audiovisuales (el periódico, la TV, el magnetófono, el vídeo, etc.) El ordenador como recurso auxiliar para el aprendizaje y perfeccionamiento de las lenguas extranjeras.

Tema 50. El proceso de enseñanza y aprendizaje en la lengua extranjera centrado en el alumno: fundamentos y aplicaciones. La identificación de las motivaciones y actitudes ante la lengua inglesa. Aplicaciones prácticas.

Tema 51. La competencia comunicativa. Análisis de sus componentes.

Tema 52. Programación educativa (I). Concepto y sentido de la programación. Características y funciones.

Tema 53. Programación educativa (II). Elementos de la programación. Los objetivos. Los contenidos. Metodologías, recursos y actividades. Después de la programación.

Tema 54. Programación educativa (III). Programación didáctica y Programación de aula aplicadas al inglés como primera lengua extranjera. Elementos curriculares y niveles de concreción curricular.

Tema 55. Diversidad, inclusión y equidad. Compensación de las desigualdades en educación. Atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales. El Diseño Universal para el Aprendizaje.

Tema 56. El sistema educativo en el ámbito anglosajón.

Tema 57. Dimensión cultural de la anglofonía en el mundo actual. El inglés británico y el inglés americano. Presencia de la lengua inglesa en España. Los anglicanismos.

Tema 58. Los medios de comunicación en lengua inglesa (1): el estilo periodístico. La prensa. Periódicos de calidad y periódicos sensacionalistas.

Tema 59. Los medios de comunicación en lengua inglesa (2): radio y televisión. La publicidad en las culturas anglofónicas: aspectos lingüísticos y semiológicos.

Tema 60. Sociedad y cultura. Estereotipos y emblemas de los países de habla inglesa. La canción en lengua inglesa como vehículo de influencia cultural.

MONITOR/A DE BAILE:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. La Administración Local. Las comunidades autónomas. El Tribunal Constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes. El recurso de amparo. La reforma constitucional.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. Las relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Economía y Hacienda de Extremadura. La reforma del Estatuto de Autonomía de

Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 6. La ley: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las comunidades autónomas. El Reglamento: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (I). Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. El municipio. Organización. Competencias.

Tema 8. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (II). Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 9. Fundamentos básicos de la educación corporal. Colocación general del cuerpo: equilibrio, sensaciones, resistencias. Primeras sensaciones, evolución en las diferentes etapas del aprendizaje. Posibles consecuencias patológicas, técnicas y artísticas derivadas de una colocación errónea.

Tema 10. Capacidades físicas básicas: fuerza, resistencia, flexibilidad, velocidad y coordinación. Diseño de tareas para su desarrollo.

Tema 11. Necesidades y demandas sociales en el ocio y tiempo libre. Pedagogía del ocio. La planificación de los procesos de educación no formal.

Tema 12. Enseñanza de la danza en las enseñanzas elementales: objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y calificación y metodología.

Tema 13. Tipos de danza.

Tema 14. El aprendizaje en el aula de danza. Gestión de expectativas. Clima del aula y el aprendizaje. Análisis de la interacción en el aula: profesor-alumno, alumno-alumno.

Tema 15. Composición de coreografías, estilos y modalidades. Variaciones y composiciones con los pasos básicos. Elementos coreográficos. Metodología de la composición coreográfica.

Tema 16. Procesos psicológicos básicos aplicados al contexto de enseñanza-aprendizaje en el aula de danza. Aprendizaje. Motivación y emoción. Percepción. Atención y memoria.

Tema 17. El monitor. Definición y funciones del monitor. Estilos de monitor. Cualidades físicas y sociales que debe poseer y desarrollar el monitor.

Tema 18. El desarrollo del talento y potencial artístico-creativo. Desarrollo de las capacidades creativas y expresivas, a través del movimiento. La conciencia del cuerpo, espacio y tiempo. La improvisación y el movimiento espontáneo como procedimiento de la educación corporal y capacitación para la danza. El desarrollo del espíritu emprendedor.

Tema 19. Nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje de la danza y el baile. Recursos en Internet, video, cine y otros.

Tema 20. Primeros auxilios. Conducta PAS. Evaluación del paciente. Soporte vital básico. RCP y OVACE.

MONITOR/A DE DANZA CLÁSICA:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. La Administración Local. Las comunidades autónomas. El Tribunal Constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes. El recurso de amparo. La reforma constitucional.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. Las relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Economía y Hacienda de Extremadura. La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 6. La ley: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las comunidades autónomas. El Reglamento: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (I). Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. El municipio. Organización. Competencias.

Tema 8. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (II). Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 9. La danza en España como patrimonio histórico-artístico cultural. Responsabilidad docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y futuras generaciones. La relación de la danza con las corrientes estéticas y con las demás artes.

Tema 10. Fundamentos básicos de la educación corporal. Colocación general del cuerpo: equilibrio, sensaciones, resistencias. Primeras sensaciones, evolución en las diferentes etapas del aprendizaje. Posibles consecuencias patológicas, técnicas y artísticas derivadas de una colocación errónea.

Tema 11. Capacidades físicas básicas: fuerza, resistencia, flexibilidad, velocidad y coordinación. Diseño de tareas para su desarrollo.

Tema 12. Necesidades y demandas sociales en el ocio y tiempo libre. Pedagogía del ocio. La planificación de los procesos de educación no formal.

Tema 13. Enseñanza de la danza clásica en las enseñanzas elementales: objetivos, competencias, contenidos, criterios de evaluación y calificación y metodología.

Tema 14. La clase de danza clásica. Composición y estructura. Organización, desarrollo y ritmo. Objetivos y finalidad de los pasos que la componen. Aspectos melódicos, rítmicos y expresivos.

Tema 15. El aprendizaje en el aula de danza. Gestión de expectativas. Clima del aula y el aprendizaje. Análisis de la interacción en el aula: profesor-alumno, alumno-alumno.

Tema 16. Procesos psicológicos básicos aplicados al contexto de enseñanza-aprendizaje en el aula de danza. Aprendizaje. Motivación y emoción. Percepción. Atención y memoria.

Tema 17. El desarrollo del talento y potencial artístico-creativo. Desarrollo de las capacidades creativas y expresivas, a través del movimiento. La conciencia del cuerpo, espacio y tiempo. La improvisación y el movimiento espontáneo como procedimiento de la educación corporal y capacitación para la danza. El desarrollo del espíritu emprendedor.

Tema 18. Nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza y al aprendizaje de la danza. Recursos en Internet, video, cine y otros.

Tema 19. Primeros auxilios. Conducta PAS. Evaluación del paciente. Soporte vital básico. RCP y OVACE.

Tema 20. La danza en España como patrimonio histórico, artístico y cultural. Responsabilidad del docente en su valoración, preservación y transmisión a las actuales y futuras generaciones. La relación de la danza con las corrientes estéticas y con las demás artes.

MONITOR/A DE ARTES PLÁSTICAS:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las

relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. La Administración Local. Las comunidades autónomas. El Tribunal Constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes. El recurso de amparo. La reforma constitucional.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. Las relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Economía y Hacienda de Extremadura. La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 6. La ley: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las comunidades autónomas. El Reglamento: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (I). Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. El municipio. Organización. Competencias.

Tema 8. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (II). Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 9. El artista y la sociedad. Sus relaciones a través de la historia. Gremio, taller y escuela. La aparición del diseñador.

Tema 10. Teorías del arte y metodologías de análisis. Fundamentos y principales representantes.

Tema 11. Expresividad y creatividad. Factores que intervienen en el proceso creativo. Estrategias.

Tema 12. La proporción en el arte: arquitectura, escultura y pintura.

Tema 13. El color como fenómeno físico y visual. Color luz, color pigmento.

Tema 14. La definición del dibujo. Percepción y descripción, elementos del dibujo.

Tema 15. Modos de ver y dibujar. Conceptos básicos de dibujo: apunte, boceto y obra final. Dibujo mimético. Dibujo descriptivo. Dibujo representativo. Dibujo expresivo. Dibujo comunicativo. Dibujo analítico y científico.

Tema 16. La escultura y la pintura desde la segunda mitad del siglo XX a la actualidad.

Tema 17. Arte y comunicación visual: El diseño gráfico. Evolución y tendencias actuales. Otros lenguajes artísticos: El cartel y la narración gráfica, cómics e historietas. Análisis de la imagen narrativa.

Tema 18. La fotografía. Origen y evolución. Técnicas y modos expresivos.

Tema 19. La representación de los conceptos de espacio y tiempo en la imagen fotográfica. Narratividad de la imagen fotográfica. Secuencialidad.

Tema 20. La cerámica y las artes del vidrio. Tendencias, aplicaciones, autores destacados.

MONITOR/A DE RESTAURACIÓN:

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). El Título Preliminar. Los derechos y deberes fundamentales. Los españoles y los extranjeros. Los derechos y libertades. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de las libertades y derechos fundamentales.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial.

Tema 3. La Constitución Española de 1978 (III). La organización territorial del Estado. La Administración Local. Las comunidades autónomas. El Tribunal Constitucional. El control de constitucionalidad de las leyes. El recurso de amparo. La reforma constitucional.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía de Extremadura. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las instituciones de Extremadura. El Poder Judicial en Extremadura. La organización territorial. Las relaciones institucionales de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Economía y Hacienda de Extremadura. La reforma del Estatuto de Autonomía de Extremadura.

Tema 5. El Derecho de la Unión Europea. Fuentes. Las relaciones entre el Derecho de la Unión y los Derechos internos. Las instituciones de la Unión Europea: El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Tema 6. La ley: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con fuerza de ley: Decretos-leyes y decretos legislativos. Las leyes de las comunidades autónomas. El Reglamento: Concepto, caracteres, naturaleza y clases. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites de los reglamentos. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Órganos con potestad reglamentaria.

Tema 7. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (I). Disposiciones generales. El municipio. Territorio y población. El municipio. Organización. Competencias.

Tema 8. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (II). Disposiciones comunes a las entidades locales. Régimen de funcionamiento. Relaciones interadministrativas. Impugnación de actos y acuerdos y ejercicio de acciones. Información y participación ciudadanas. Estatuto de los miembros de las Corporaciones locales.

Tema 9. Concepto de conservación y restauración. Criterios de actuación.

Tema 10. Factores y causas de alteración de los distintos tipos de bienes culturales. Degradación natural y alteraciones por efecto de medios ambientales.

Tema 11. Seguridad, higiene y buenas prácticas en conservación y restauración. El taller y los trabajos "in situ".

Tema 12. Conservación y restauración de mobiliario. Factores de degradación. Funcionalidad y labores de mantenimiento.

Tema 13. El perfil del restaurador de mobiliario. Deontología de la profesión.

Tema 14. Tratamientos de consolidación, limpieza y reintegración de la madera como material escultórico. Procedimientos, materiales y técnicas.

Tema 15. Estructura en madera policromada. Alteraciones de policromía en relación con su estructura.

Tema 16. Técnicas pictóricas y ornamentales en pintura sobre tabla. Materiales y procedimientos característicos y su evolución histórica.

Tema 17. Tipologías estructurales tradicionales en la pintura sobre tabla: dípticos, trípticos, polípticos, antependios y otros. Origen, función, evolución, contratos, estructura, montaje y construcción.

Tema 18. Alteraciones de la preparación y capa pictórica. Alteraciones del barniz. Agentes, mecanismos e indicadores de degradación.

Tema 19. Tratamientos de conservación y restauración de las capas de preparación y pintura. Sistemas de protección, readhesión de estratos, fijación, limpieza, estucado, reintegración, barnizado, etc. Criterios, materiales y metodología.

Tema 20. Prevención de riesgos laborales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.